



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2023/0581/FI (Finland)

Propuesta del Gobierno al Parlamento de una Ley por la que se modifica la Ley del tabaco

Fecha de recepción : 16/10/2023

Final del periodo de statu quo : 17/01/2024 (withdrawn)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2023) 2883

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2023/0581/FI

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notificación - Notifizierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznamenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésket - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20232883.ES

1. MSG 001 IND 2023 0581 FI ES 16-10-2023 FI NOTIF

2. Finland

3A. Työ- ja elinkeinoministeriö

Työllisyys ja toimivat markkinat -osasto

PL 32

FI-00023 VALTIONEUVOSTO

Puhelin +358 29 5047437

maaraykset.tekniset.tem@gov.fi

3B. Sosiaali- ja terveystieteiden ministeriö

Turvallisuus ja terveys -osasto

PL 33

FI-00023 VALTIONEUVOSTO

Puhelin +358 295 16001

kirjaamo.stm@gov.fi



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

4. 2023/0581/FI - X00M - Mercancías y productos diversos

5. Propuesta del Gobierno al Parlamento de una Ley por la que se modifica la Ley del tabaco

6. Productos del tabaco, cigarrillos electrónicos, envases de recarga, líquidos que contienen nicotina, líquidos distintos de los que contienen nicotina destinados a ser utilizados en cigarrillos electrónicos.

7.

8. La propuesta propone modificaciones de la Ley del tabaco. La modificación es necesaria porque la venta de bolsas de nicotina se ha liberalizado como resultado de un cambio en la interpretación de la Ley de medicamentos.

La propuesta implementará una entrada en el Programa de Gobierno del Gobierno del Primer Ministro Petteri Orpo, según el cual las bolsas de nicotina se incluirán en el ámbito de aplicación de la Ley del tabaco y se autorizará su venta de conformidad con las normas establecidas para evitar el uso por parte de los jóvenes, las importaciones paralelas y el comercio ilegal, así como para combatir la delincuencia organizada. Las ventas al por menor están sujetas a autorización, los límites de nicotina de los productos están alineados con los que se utilizan en los países vecinos, y solo se permitirán los sabores destinados a adultos.

La propuesta propone añadir a la Ley del tabaco una definición de «producto de nicotina sin humo», que abarque las bolsas de nicotina y los productos que se parezcan mucho a ellas. Se trata de productos similares a los productos del tabaco de uso oral que no contienen tabaco pero a los que se ha añadido nicotina y que corresponden, en términos de uso previsto y apariencia, al tabaco tradicional de uso oral.

Se propone regular los productos de nicotina sin humo de manera similar a las disposiciones de la Ley del tabaco sobre los productos del tabaco y los líquidos que contienen nicotina. Esto implicaría, entre otras cosas, imponer un límite de nicotina a los productos y prohibir los sabores de alcohol y de cannabis, así como sabores que probablemente atraigan a los jóvenes. Se necesitarían advertencias sanitarias para las unidades de envasado de los productos y se armonizaría el diseño del envase. La venta al por menor de productos estaría sujeta a autorización, las ventas al por mayor estarían sujetas a notificación y la venta de productos a distancia estaría prohibida. Por ejemplo, se impondrían límites de cantidad y plazos a las importaciones. Los productos y su venta estarían sujetos a tasas de supervisión. Además, se propone una prohibición del uso de productos de nicotina sin humo en las zonas interiores y exteriores de los jardines de infancia y las instituciones educativas que imparten educación preescolar y básica, educación profesional o educación secundaria superior, y en los parques de recreo.

Además, la propuesta propone que las importaciones de productos del tabaco sin humo, como el tabaco de uso oral («snus») por parte de los pasajeros, se permitan en cantidades inferiores a las actuales.

El propósito es que la Ley propuesta entre en vigor lo antes posible. Por ejemplo, las restricciones a las características de los productos de nicotina sin humo y las disposiciones sobre unidades de envasado solo entrarían en vigor en una fecha posterior. Además, la Ley propuesta contiene una serie de disposiciones transitorias.

9. Las entradas del Programa del Gobierno sobre bolsas de nicotina son parte de las medidas para abrir el mercado y aumentar la competencia. De conformidad con el Programa del Gobierno, el objetivo de la propuesta es prevenir las importaciones paralelas y el comercio ilegal y luchar contra la delincuencia organizada. El objetivo de la propuesta es alentar a los finlandeses que hayan adquirido «snus» a través de canales ilegales a cambiar a las bolsas de nicotina vendidas legalmente. Desde esta perspectiva, la regulación debe garantizar que las bolsas de nicotina sigan siendo lo suficientemente atractivas como alternativa al «snus».

Por el contrario, el objetivo de la propuesta es, de acuerdo con el Programa del Gobierno, prevenir el uso de bolsas de nicotina entre los jóvenes. El objetivo también es reducir el envenenamiento por nicotina potencialmente mortal que los



niños pequeños pueden experimentar si llegan a tragar o chupar bolsas de nicotina.

Los objetivos de la propuesta son en parte contradictorios, ya que las medidas proactivas para garantizar que las bolsas de nicotina se establezcan en el mercado finlandés aumentarán la probabilidad de que los productos se conviertan en una nueva vía hacia la adicción a la nicotina para niños y jóvenes y, por lo tanto, para el uso de otros productos del tabaco y productos con nicotina. Sin embargo, este riesgo puede reducirse, por ejemplo, al limitar el contenido de nicotina, el atractivo y la disponibilidad de bolsas de nicotina.

10. Referencias a los textos de base: 2015/0490/FIN

Los textos de base se comunicaron en el marco de una notificación anterior:
2015/0490/FIN

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT:

El proyecto es un reglamento técnico o una evaluación de la conformidad

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu